DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 655/2016

Asunción, 7 de noviembre de 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE (SBE) N° 1166/2015

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

Contrato N° 6444/2015 - Ítem 5

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo N° 10. Atribuciones** del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en la Nota de la firma DOCUNET S.A., registrada en ANDE – Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/01241/2016, en fecha 4 de febrero de 2016, por la que solicita la aceptación de la Impresora XEROX PHASE 3260 DNI, en sustitución de la Impresora XEROX PHASER 3020, referente al Contrato N° 6444/2015 - Ítem 5, suscrito con la firma mencionada anteriormente en fecha 23 de diciembre de 2015, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE (SBE) N° 1166/2015, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Telemática; emite el siguiente parecer:

La Unidad Administradora del Contrato manifiesta su conformidad a lo solicitado por el Proveedor, indicando lo siguiente:

- El planteamiento de la empresa DOCUNET S.A., fue motivada por caso de Fuerza Mayor, debido a la discontinuidad en la producción de dichas Impresoras, conforme a la nota de la firma XEROX de fecha 29 de enero de 2016, fecha posterior a la firma del Contrato.

- Dicha modificación no otorga condiciones más ventajosa al proveedor, por el contrario el beneficiado en este caso es la convocante (ANDE), debido que va recibir Impresoras con mejores características técnicas, al mismo precio.

- Las Especificaciones Técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones, no son modificadas.

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en reemplazar el modelo de Impresoras correspondiente al Ítem 5 del mencionado Contrato, conforme al siguiente detalle:

N°	Especificaciones Técnicas	Equipo según Contrato	Equipo en Reemplazo del Adjudicado
1	Marca y Modelo	XEROX PHASER 3020	XEROX PHASE 3260 DNI
2	Método de Impresión	LASER	LASER
3	Velocidad	20 PPM	20 PPM
4	Ciclo mensual de copia	15.000	30.000
5	Resolución	1200 DPI	4800 DPI
6	Manejo de Hojas	150	250
7	Tipo de Papel	Carta/A4/Oficio SI	SI
8	Memoria	128 MB	256 MB
9	Conectividad	SI	SI
10	Procesador	600 MHZ	600 MHZ

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 655/2016

11	Impresión de la primera Hoja	SI	SI
12	Drivers Compatibles	SI	SI
13	Voltaje	SI	SI
14	Accesorios	SI	SI

La modificación solicitada no trae consigo ningún aumento al monto del Contrato.

Cuenta con el parecer de la Asesoria Legal por providencia de fecha 26 de abril de 2016 que expresa: "*...Concluimos que de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su artículo 8° "Legislación Supletoria", dispone: "En todo lo no previsto por esta Ley, su reglamento y demás disposiciones administrativa que deriven de ellos, serán aplicables supletoriamente el Código Civil, las leyes que rigen el Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Procesal Civil".*

De lo precedentemente expuesto, consideramos aplicable lo dispuesto en el Artículo 672 del Código Civil, que establece: "En el contrato de ejecución diferida, si sobrevinieren circunstancias imprevisibles y extraordinarias que hicieren la prestación excesivamente onerosa, el deudor podrá pedir la resolución de los efectos del contrato pendientes de cumplimiento. La resolución no procederá cuando la onerosidad sobrevenida estuviera dentro del área normal del contrato, o si el deudor fuere culpable. ***El demandado podrá evitar la resolución del contrato ofreciendo su modificación equitativa"...)***

Al no existir ninguna modificación del Contrato, ni daño patrimonial para la ANDE, y estando la propuesta aceptada a completa satisfacción de la Contratante, no existen objeciones legales, para dar curso a la propuesta presentada por la firma DOCUNET S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1166/15, Contrato N° 6444/15.

Asimismo, ante consulta a la DNCP mediante Nota UOC/LC/ANDE N° 001/2016 de fecha 10 de agosto de 2016 respecto al caso en cuestión, la misma ha contestado mediante Nota DNCP/DJ N° 8063/16 de fecha 31 de agosto de 2016, indicando en el penúltimo párrafo lo siguiente: "*...Una vez acreditados los extremos desarrollados en los párrafos que anteceden, y de comprobarse que la imposibilidad de contar con el bien ofertado por causa no imputable a las contratistas, sería admisible la modificación pretendida siempre que el bien ofrecido en reemplazo sea de iguales o mejores características que el ofertado originalmente y no se modifique el precio cotizado y adjudicado. Si no se dieran las condiciones señaladas, la modificación es inadmisible".*

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Director de Contrataciones Públicas

APT/lm
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 655/2016

ANEXO **PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM)**	
Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) ANDE Nº 1166/2015.
Descripción:	"Adquisición de Equipos Informáticos".
Contrato N°:	6444/2015 – Ítem 5.
Proveedor:	DOCUNET S.A.
Fecha de suscripción del Contrato:	23/12/2015.
Fecha de cumplimiento de los doce (12) meses:	23/12/2016.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento de Tecnología Informática.
Convenio Modificatorio N°:	1.
Objeto del CM:	Reemplazar el modelo de Impresoras correspondiente al Ítem 5.
Cantidad Original (Contrato):	23 Unidades.
Cantidad a ser ampliada:	No Aplica.
Monto del Contrato:	Ítem 5: ₲ 58.765.000.-
Monto Total de la ampliación:	No Aplica.
Porcentaje del CM:	No Aplica.
Plazo de Ejecución del CM:	No Aplica
Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto):	No Aplica.
Porcentaje total de los CM:	No Aplica.
Monto total de los C.M.	No Aplica.
Vigencia del Contrato:	Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

Elaborado por: Teódulo Machuca P.

Verificado por:.....

Lic. Jaime A. Miño Q.
Jefe Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py